

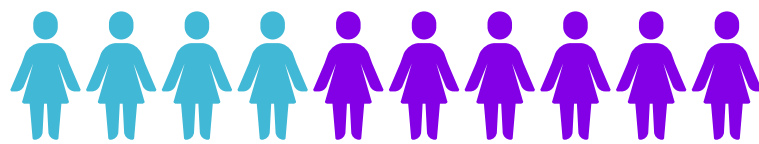
# ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ.



Oaxaca de Juárez  
CIUDAD EDUCADORA

Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

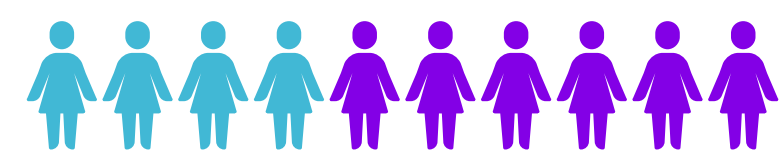
## FICHA TÉCNICA



<b>GRUPO DE EDAD AL QUE VA DIRIGIDO</b>	PÚBLICO EN GENERAL
<b>PERIODO DE EJECUCIÓN</b>	MARZO DE 2022 AL 26 DE DICIEMBRE DEL 2023.
<b>DEPENDENCIA EJECUTORA</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
<b>INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO
<b>PÁGINA WEB DE LA EXPERIENCIA</b>	<a href="https://www.facebook.com/secretariadeobraspublicasydesarrollourbano">HTTPS://WWW.FACEBOOK.COM/SECRETARIADEOBRASPUBLICASYDESARROLLOURBANO</a>
<b>RESPONSABLE DE PROYECTO</b>	DIRECCIÓN DEL CENTRO Y PATRIMONIO HISTÓRICO
<b>DIRECCIÓN</b>	PLAZA DE LA DANZA, CENTRO, 68000, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, MÉXICO
<b>CIUDAD</b>	OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA
<b>PAÍS</b>	MÉXICO



# ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN AL PLAN PARCIAL DE CONSERVACIÓN DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE OAXACA DE JUÁREZ.



Secretaría de  
Obras Públicas y  
Desarrollo Urbano

## INTRODUCCIÓN

El Municipio de Oaxaca de Juárez cuenta con un patrimonio cultural edificado y natural de gran valor, reflejo de su historia, que debe conservarse. El Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca declarada por la UNESCO, desde 1987, Patrimonio Cultural Mundial, es uno de los primeros sitios declarados en México con Valor Universal Excepcional.

Todo lo denominado Patrimonio de la Humanidad, si bien es cierto que nos pertenece, también le pertenece a las generaciones que nos preceden; por tal motivo, es importante que aprendamos la importancia y el cuidado correcto de nuestro patrimonio.

## »»» OBJETIVOS

Actualización y aplicación de los lineamientos de este reglamento, que guíen la visión y la planeación estratégica tomando en cuenta la complejidad del medio decisional, con una visión que no solamente incluya aspectos urbanos o de uso de suelo, si no aspectos ligados al planeación del desarrollo tales como la sustentabilidad, la inclusión social, la accesibilidad universal.



## METODOLOGÍA

El primer Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico y su Reglamento General de Aplicación, data del año 1998 y fue generado por autoridades municipales y federales con la finalidad de conservar, preservar y proteger el Centro Histórico de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural de la Humanidad. Desde entonces se ha llevado a cabo una actualización en el mes de junio, del año 2021; sin embargo, quedaron vacíos que no permitían llevar el control de la conservación del mismo. Por esta razón era de suma urgencia actualizar el Reglamento General de Aplicación al Plan Parcial de Conservación del Centro Histórico de la Ciudad de Oaxaca de Juárez.

Con esto se busca tener un documento normativo acorde a las necesidades actuales, con temporalidad, para tenerlo a la altura de las nuevas realidades físicas y sociales del Centro Histórico, con temas tan importantes como la regulación de los usos y destinos de suelo, la conservación de la imagen urbana, la regularización del uso de las azoteas como terrazas, la regularización de las intervenciones en inmuebles y de las edificaciones nuevas así como la implementación de la accesibilidad universal.

## ¿POR QUÉ ES EDUCADORA?

Con este proyecto abonamos a varios Principios de la Carta de Ciudad Educadora, tales como: Conocimiento del territorio, Acceso a la información, Gobernanza y participación ciudadana, Seguimiento y mejora continua, Identidad de la ciudad, Espacio público habitable, Adecuación de equipamientos y servicios municipales.